CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN INTERNA TEMPORAL DEL PUESTO DE RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SUMINISTROS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES MEDIANTE COMPLEMENTO DE RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (CI2434RDSGS).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante, la Agencia) y a lo recogido en el artículo 18 del I Convenio Colectivo de la Agencia, la Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, anuncia la provisión interna temporal mediante complemento de puesto de Responsable de Departamento, por el sistema de libre designación, para la cobertura de puesto de trabajo en la Agencia con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Se convoca por el sistema de libre designación la provisión interna temporal del puesto de trabajo de Responsable del Departamento de Servicios Generales y Suministros de la Jefatura de Servicios Generales de la Agencia mediante complemento de Responsable de Departamento, que se detalla en el Anexo I de la presente convocatoria.

Segunda. Participantes.

Podrá participar en la presente convocatoria el personal de la Agencia que reúna los requisitos señalados como indispensables para el desempeño del puesto conforme a lo recogido en el Anexo I que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes y la documentación que las acompañen, serán dirigidas a la Dirección Gerencia de la Agencia y se podrán presentar dentro del plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de firma de este documento, coincidente con su pública difusión. La presentación se realizará únicamente de forma electrónica, a través de la plataforma desarrollada para tal fin, integrada con el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía.

El enlace de acceso a la plataforma Servicio de Provisión de Puestos de Trabajo de la ASSDA (SEPPA) imprescindible para participar en la presente convocatoria es el siguiente:
https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/seppa

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre y en el apartado 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose establecido como único medio de participación en esta convocatoria la presentación electrónica de la solicitud, esta será de uso obligatorio por las personas interesadas. La no presentación en tiempo y forma de la solicitud mediante la plataforma informática habilitada a tal efecto supondrá la inadmisión de la persona aspirante.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	01/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmL3Q384Z2LR2QNCQXVZWRC2VT7	PÁG. 1/3

2. Las solicitudes se cumplimentaran a través de la aplicación SEPPA, donde la información del Currículum Vitae de las personas candidatas deberá incorporarse en el apartado de “Mis Méritos” de dicha herramienta.

Cuarta. Acreditación de requisitos de la persona seleccionada.

La persona seleccionada deberá acreditar los requisitos alegados mediante la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas en los plazos que se establezcan para ello. De no presentarse la documentación requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona perderá los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta. Adjudicación.

La Dirección Gerencia de la Agencia dictará resolución por la que se acordará la adjudicación del puesto a la persona seleccionada.

Sexta. Nueva cobertura temporal del puesto.

La Agencia, en un plazo máximo de seis meses desde la publicación de esta convocatoria, podrá hacer uso de las candidaturas de este proceso selectivo para una nueva cobertura temporal de este puesto o bien realizar una nueva convocatoria.

EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	01/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmL3Q384Z2LR2QNCQXVZWRC2VT7	PÁG. 2/3

ANEXO I

CONVOCATORIA INTERNA TEMPORAL PARA CUBRIR PUESTO DE TRABAJO DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Nombre del Puesto:	Responsable del Departamento de Servicios Generales y Suministros	**Código del Puesto**	CI2434RDSGS
Dirección/Jefatura a la que se adscribe:	Jefatura de Servicios Generales		
Grupo profesional:	Grupo profesional I – II		
Retribución bruta anual:	Según convenio		
Centro de trabajo:	C/ Seda, Nave 5 – Polígono Industrial Hytasa – 41071 Sevilla		

REQUISITOS INDISPENSABLES*

Grupo Profesional:	Requisito 1: (No es necesaria su acreditación) Pertenecer como personal de estructura de la Agencia al grupo profesional I o II, conforme a lo regulado en el Convenio Colectivo de la misma.
Tiempo de prestación de servicio en la Agencia:	Requisito 2: (No es necesario aportar documentación) Haber prestado servicio en la Agencia durante al menos tres años.
Formación:	Requisito 3: (Deberá incorporarse esta formación en la plataforma SEPPA en "Mis Méritos" en el correspondiente apartado de "Formación Académica Oficial") • Estar en posesión de un Doctorado, Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería, o Título de Grado Universitario correspondiente, o cualquier titulación equivalente a las mismas reconocidas u homologadas por la Administración Educativa competente. • Estar en posesión del Título de Diplomatura Universitaria, Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica o Título de Grado Universitario correspondiente, o cualquier titulación equivalente a las mismas reconocidas u homologadas por la Administración Educativa competente.

** De forma complementaria, las personas deberán declarar responsablemente el cumplimiento de los requisitos marcando el "check" habilitado para ello en la aplicación SEPPA.*

El Currículum Vitae de las personas candidatas deberá incorporarse en el apartado de "Mis Méritos" de SEPPA.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	01/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmL3Q384Z2LR2QNCQXVZWRC2VT7	PÁG. 3/3